

se convocan las ayudas para su ejecución (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), fija en su apartado 1, los importes máximos de las ayudas para costes salariales del personal técnico.

Ambas disposiciones contemplan, en el primer inciso de los artículos 14 y 9, respectivamente, que los límites económicos podrán ser actualizados anualmente mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo.

En base a lo expuesto, la presente Resolución tiene como finalidad realizar la necesaria actualización de las cuantías de las ayudas establecidas en los artículos 6, 11 y 13 de la Orden de 21 de enero de 2004 para el año 2006, así como los recogidos en el artículo 14.1 de la Orden de 22 de enero de 2004 y 9.1 de la Orden de 2 de febrero de 2004.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas y en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 22 de noviembre de 2004 y en los artículos 14 y 9.1, inciso primero, de la Orden de 22 de enero de 2004 y Orden de 2 de febrero de 2004, respectivamente,

## RESUELVO

Primero. Con efectos 1 de enero de 2006, el importe de las ayudas establecidas en el apartado tercero del artículo 6 de la Orden de 21 de enero de 2004, para el año 2006 serán:

Titulados/as superiores: 2.392,54 euros.  
 Titulados/as medios/as: 2.217,24 euros.  
 Personal de Apoyo Administrativo: 1.522,21 euros.  
 Complemento Director/a Consorcio: 970,00 euros.  
 Complemento Responsable Unidad: 142,83 euros.

Segundo. Con efectos 1 de enero de 2006, el importe máximo de las ayudas establecidas en el artículo 11 de la Orden de 21 de enero de 2004 para el ejercicio 2006 será de 23.090,59 euros para los/as titulados/as superiores y de 21.398,69 euros para los/as titulados/as medio al año para cada contratación.

Tercero. Con efectos 1 de enero de 2006, el importe máximo de las ayudas establecidas en el artículo 13 de la Orden de 21 de enero de 2004 para el ejercicio 2006 será de 20.204,27 euros para los/as titulados/as superiores y de 18.723,85 euros para los/as titulados/as medio al año para cada contratación.

Cuarto. Con efectos desde la fecha de la resolución de concesión de la convocatoria correspondiente al año 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo único de la Orden de 16 de septiembre de 2005, los importes máximos de las ayudas establecidas en el apartado 1 del artículo 14 de la Orden de 22 de enero de 2004, serán para:

- El personal técnico: 28.275,31 euros por año y técnico/a.  
 - El personal de Apoyo Administrativo: 19.792,72 euros por año y trabajador/a.

Quinto. Con efectos desde la fecha de la resolución de concesión de la convocatoria correspondiente al año 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo único de la Orden de 16 de septiembre de 2005, las cuantías de las ayudas establecidas en el apartado 1 del artículo 9 de la Orden de 2 de febrero de 2004, alcanzarán un máximo de:

- 28.275,31 euros por año y técnico/a, cuando dispongan de titulación universitaria.  
 - 23.294,30 euros por año y técnico/a, cuando dispongan de titulación de Formación Profesional específica.

Sexto. La presente resolución entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que emitió la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director General, Antonio Toro Barba.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).*

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Zapillo Tours S.L.  
 Código Identificativo: AN-041011-2.  
 Sede Social: C/ La Curva, 7, en Almería.

Razón Social: Urcitour , S.L., bajo la denominación comercial de Urci Tour.  
 Código identificativo: AN-041007-2.  
 Sede Social: C/ María Auxiliadora, 12, 2º, en Almería.

Razón Social: Sagra Tours S.L.  
 Código identificativo: AN-18987-2.  
 Sede Social: C/ Galera, 2, en Huéscar (Almería).

Razón social: Schwartg Dnac, S.L., bajo la denominación comercial de Dnac.  
 Código identificativo: AN-29977-2.  
 Sede Social: C/ Tarajes , núm. 8, en Fuengirola (Málaga).

Razón social: Atabal Tours S.L.  
 Código identificativo: AN-291014-2.  
 Sede Social: C/ Lara Castañeda, 10, en Puerto de la Torre (Málaga).

Razón Social: Viajes Gran Class, S.L.  
 Código identificativo: AN-181006-2  
 Sede Social: C/ Ancha de la Virgen, 27, en Granada

Razón Social: Euroclass Tour S.L.  
 Código identificativo: AN-291008-1.  
 Sede Social: C/ Las Eras, núm. 3 A, en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Razón Social: Islamar, S.L.L., bajo la denominación comercial de Islamar Rutas.

Código identificativo: AN-291003-2.

Sede Social: C/ Vendeja, núm. 6, local 2, en Málaga.

Razón social: Viajes Veletur Celina, S.L.U., bajo el nombre comercial de Viajes Veletur.

Código identificativo: AN-041001-2.

Sede social: C/ Puertas de Lorca, núm. 17, en Vélez-Rubio (Almería).

Razón Social: Viajes Emporio, S.A., bajo la denominación comercial de Emporio Tours Viajes.

Código identificativo: AN-29958-3.

Domicilio Social: C/ Ramal Hoyo, Edificio El Congreso, 1, local bajo, en Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-01/7104-GR:

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado, emplazado en el término municipal de Monachil (Granada), de 1.747,32 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Granada.

- Fecha de Orden: 11 de noviembre de 2005.

Expediente GE-020/04-SE:

- Promotor: Clegrecor, S.L.

- Descripción: Instalación de un centro comercial denominado «Aljamar Plaza», emplazado en el término municipal de Tomares (Sevilla), de 3.576,33 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), dentro del centro comercial habrá un supermercado con 1.299,02 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Orden: 11 de noviembre de 2005.

Expediente GE-007/05-CO:

- Promotor: Klecar Foncier Ibérica, S.A.

- Descripción: Ampliación de la galería de un centro comercial, emplazado en el término municipal de Lucena (Córdoba), de 448 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Subbética.

- Fecha de Orden: 11 de noviembre de 2005.

Expediente GE-009/05-MA:

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado, emplazado en el término municipal de Archidona (Málaga), de 1.766,33 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Surco Intrabético.

- Fecha de Orden: 11 de noviembre de 2005.

Expediente GE-011/05-MA:

- Promotor: Don Gregorio Quesada Mejías, don Fernando Quesada Mejías, don Javier Quesada Mejías, don José Luís Quesada Mejías.

- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial especializado en el automóvil, emplazado en el término municipal de Málaga, de 10.801,95 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Málaga.

- Fecha de Orden: 11 de noviembre de 2005.

Expediente GE-013/05-AL:

- Promotor: Aguas San Isidro, S.L.

- Descripción: Instalación de un parque comercial y de ocio, emplazado en el término municipal de Vicar (Almería), de 28.570 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), que comprende a su vez las siguientes superficies:

Hipermercado Leclerc: 7.320 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Galería Comercial: 4.995 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Juguetería: 3.375 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Urende: 3.375 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).